

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE HACIENDA CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida : 08
Capítulo : 30
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		7.662.957
		OTROS INGRESOS		1.287.597
	79	Otros		1.287.597
09		APORTE FISCAL		6.374.360
	91	Libre		6.374.360
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.662.957
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.326.109
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	994.853
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		190.523
	31	Transferencias al Sector Privado		20.290
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		20.290
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		170.233
	080	Aplicación Artículo N°3 Ley N° 19.229		13.134
	081	Programa Delegados Ley de Alcoholes		108.848
	082	Programa de Apoyo a Obras Públicas Concesionadas		48.251
31		INVERSION REAL		148.410
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		31.703
	56	Inversión en Informática		116.707
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.062
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	20
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	488
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.337
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	21.395
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	93.036
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	44.935